

ACTA ORDINARIA No. 1084-2019. Acta número mil ochenta y cuatro-dos mil diecinueve, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, del veinticinco de marzo del año dos mil diecinueve, a partir de las doce horas con cinco minutos, en la Sala de Sesiones del Estadio Nacional, presidida por Hernán Solano Venegas, Ministro de Deportes, Presidente y representante de la Cartera del Deporte. Con la asistencia de los siguientes miembros: Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud, Vicepresidenta, representante del Ministerio de Salud; Giselle Cruz Maduro, Viceministra de Educación, Directora, representante del Ministerio de Educación; Jorge Hodgson Quinn, Secretario, representante Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Henry Núñez Nájera, Presidente del Comité Olímpico Nacional, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Víctor Hugo Alfaro González, Prosecretario, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Laura Rodríguez Villalobos, Secretaria de Actas. -----

Ausentes con justificación: Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte. -----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día N°1084-2019. -----

ACUERDO N°1. Se lee y aprueba el orden del día N°1084-2019 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por unanimidad.**-----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. -----

ARTÍCULO 2. Revisión y aprobación del Acta 1082-2019, celebrada el 14 de marzo de 2019. -----

La señora Giselle Cruz Maduro se abstiene de votar el siguiente acuerdo ya que no se encontraba presente en dicha sesión. -----

Al ser las doce horas con nueve minutos ingresan los señores Henry Núñez Nájera y Víctor Hugo Alfaro González. -----

ACUERDO N°2. Se lee y aprueba del Acta 1082-2019, celebrada el 14 de marzo de 2019, con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad.** -----

ARTÍCULO 3. Revisión y aprobación del Acta 1083-2019, celebrada el 20 de

marzo de 2019. -----

Las señoras Alejandra Acuña Navarro y Giselle Cruz Maduro se abstienen de votar el siguiente acuerdo ya que no se encontraban presentes en dicha sesión. -----

ACUERDO N°3. Se lee y aprueba del Acta 1083-2019, celebrada el 20 de marzo de 2019, con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad.** -----

CAPITULO III. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL. -----

ARTÍCULO 4. Modificación Acuerdo N°8 Sesión Ordinaria 1081-2019, Ampliación funciones UEP-ICODER. La señora Alba Quesada Rodríguez solicita se modifique el Acuerdo N°8 de la Sesión Ordinaria 1081-2019, celebrada por este órgano colegiado el 07 de marzo del 2019, por lo tanto, se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO N°4. Modificar el Acuerdo N°8 de la Sesión Ordinaria 1081-2019, celebrada por este órgano colegiado el 07 de marzo del 2019, de modo que se lea correctamente: -----

“ACUERDO N°8. En vista de la experiencia en la formulación de proyectos de infraestructura deportiva y la vinculación entre la infraestructura regional y urbana que se propone se recomienda: -----

Asignar a la Unidad Ejecutora de Proyectos del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (UEP-ICODER), la cartera de proyectos denominados “Centros Deportivos Regionales” que se plantean construir en la Región Huétar Atlántica, Región Huétar Norte, Región Chorotega Bajura, Región Chorotega Altura, Región Brunca, Región Pacifico Central. -----

La Unidad Ejecutora presentará al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, cada proyecto por región, que incorpore, la propuesta de financiación así como los componentes constructivos que incorporará cada proyecto según las disciplinas deportivas que se designen por región.

Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.” -----

ARTÍCULO 5. Solicitud de Beca Estudio Funcionaria. Se presenta el oficio ICODER-DGID-AI-0098-03-2019, enviado por la señora Ana Yensi Castillo Esquivel, Secretaria de la Administración de Instalaciones Deportivas; con el visto bueno de la señora Dilsia Morales Ramírez, Jefatura Administración de Instalaciones Deportivas y el señor Mariano Campos Garita, Director a.i. de la

Dirección de Gestión de Instalaciones Deportivas del ICODER; quien en atención al oficio ARH-925-12-2018 relacionado con la solicitud de Becas de Estudio, solicita se valore la posibilidad de una beca de estudio para continuar con la carrera de Administración de Empresas en la Universidad Tecnológica Costarricense. -----

Indica que por motivos económicos y familiares le ha sido imposible continuar con sus estudios universitarios y su única opción de finalizarlos es optando por una beca de estudio, actualmente los gastos de sus hijos y de su casa no le permiten continuar. -----

Señala que gestiona la beca a nivel institucional, ya que la carrera tiene énfasis y total relación con el centro funcional en el cual se encuentra nombrada. ----

Se compromete por completo a terminar la carrera para poner a disposición institucional los conocimientos adquiridos, como lo ha hecho hasta la fecha y de la mejor manera posible en bienestar de la institución. -----

Adjunta al oficio facturas proforma del costo de la carrera y los costos por matrículas y materias, emitido por la Universidad en la cual se encuentra cursando la carrera. -----

Se analiza la solicitud y se comenta que la señora Castillo Esquivel es madre soltera de dos hijos con grandes necesidades económicas y además, sufre de una enfermedad bastante delicada por lo que consideran que es válido otorgar una beca completa a dicha funcionaria. Asimismo, se indica que en el convenio que debe firmar se estipulen claramente los deberes de la señora Castillo Esquivel para con el ICODER. -----

Por lo que se acuerda: -----

El señor Víctor Alfaro González justifica su voto positivo con base al informe positivo dado por la señora Quesada Rodríguez. -----

El señor Jorge Hodgson Quinn y el señor Henry Núñez Nájera justifican su voto positivo e indican que con base en el informe positivo dado por la señora Alba Quesada es su criterio que la beca a otorgar no debe ser del 50% sino una beca completa. -----

ACUERDO N°5. Otorgar una beca completa a la señora Ana Yensi Castillo Esquivel, Secretaria de la Administración de Instalaciones Deportivas, con el fin de que finalice sus estudios de Administración de Empresas, en la

Universidad Tecnológica Costarricense. Instruir a la Dirección Nacional del ICODER para que proceda con lo correspondiente. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** _____

ARTÍCULO 6. Declaratoria de Utilidad Pública. Se presenta el oficio ICODER-DN-563-03-2019, suscrito por la Licenciada Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, quien en atención al criterio ICODER-DD-DRD-0076-03-2019, firmado por la señora Gabriela Schaer Araya, Directora Deporte a.i., recomienda otorgar Declaratoria de Utilidad Pública a la Federación Skateboarding Costa Rica, de acuerdo a: _____

La Federación Skateboarding Costa Rica, cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley 7800 para el otorgamiento de la Declaratoria de Utilidad Pública ya que: _____

a.1. Fundamentan las razones por las cuales consideran que la actividad que realizan dentro del deporte es de interés para el Estado. _____

a.2. Cumplen con la presentación de un informe de funciones y/o resultados de los últimos cinco años. _____

a.3. Se presenta la Certificación del Contador Público Autorizado en la cual se indica que los libros Legales y Registros Contables de la Entidad Deportiva se encuentran al día. _____

a.4. Presentan el compromiso del Representante Legal de la Entidad solicitante de presentar anualmente a la administración del ICODER un informe de los beneficios obtenidos por el privilegio otorgado. _____

a.5. La Federación Skateboarding Costa Rica, está inscrita ante la CCSS en donde se encuentra al día, así mismo, no presenta deudas con FODESAF.

El señor Henry Núñez Nájera emite su voto negativo al siguiente acuerdo, diciendo que para su criterio la entidad que debe cumplir con los requisitos solicitados para obtener la Utilidad Pública debería ser la Federación de Skateboarding propiamente, no las asociaciones que la componen, ya que esta entidad como Federación es muy reciente y el trabajo que se ha realizado en esta disciplina fue hecho por la Asociación. _____

El señor Víctor Hugo Alfaro González emite su voto positivo señalando que lo hace basado en el criterio técnico del Área de Deporte y la Dirección Nacional.

ACUERDO N°6. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación,

considerando el dictamen afirmativo de la Dirección Nacional indicado en el oficio ICODER-DN-563-03-2019, otorga la Declaratoria de Utilidad Pública a la Federación Skateboarding Costa Rica, cédula jurídica número 3-002-739920. Se autoriza su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. La entidad deportiva debe asumir el costo de dicha publicación. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 7. Declaratoria de Utilidad Pública. ARTÍCULO 6. Declaratoria de Utilidad Pública. Se presenta el oficio ICODER-DN-562-03-2019, suscrito por la Licenciada Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, quien en atención al criterio ICODER-DD-DRD-0060-03-2019, firmado por la señora Gabriela Schaer Araya, Directora Deporte a.i., recomienda otorgar Declaratoria de Utilidad Pública a la Asociación Deportiva Municipal Coto Brus, de acuerdo a: -----

La Asociación Deportiva Municipal Coto Brus, cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley 7800 para el otorgamiento de la Declaratoria de Utilidad Pública ya que: -----

- a.1. Fundamentan las razones por las cuales consideran que la actividad que realizan dentro del deporte es de interés para el Estado. -----
- a.2. Cumplen con la presentación de un informe de funciones y/o resultados de los últimos cinco años. -----
- a.3. Se presenta la Certificación del Contador Público Autorizado en la cual se indica que los libros Legales y Registros Contables de la Entidad Deportiva se encuentran al día. -----
- a.4. Presentan el compromiso del Representante Legal de la Entidad solicitante de presentar anualmente a la administración del ICODER un informe de los beneficios obtenidos por el privilegio otorgado. -----
- a.5. La Asociación Deportiva Municipal Coto Brus, está inscrita ante la CCSS en donde se encuentra al día, así mismo, no presenta deudas con FODESAF. -----

ACUERDO N°7. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, considerando el dictamen afirmativo de la Dirección Nacional indicado en el oficio ICODER-DN-562-03-2019, otorga la Declaratoria de Utilidad Pública a la Asociación Deportiva Municipal Coto Brus, cédula jurídica número 3-002-

142646. Se autoriza su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. La entidad deportiva debe asumir el costo de dicha publicación. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 8. Estados Financieros al mes de Febrero 2019. Se presenta el oficio ICODER-DAF-DFC-025-03-2019, enviado por la señora Johanna Araya Valverde, Directora Administrativa y Financiera a.i. y señor Gilberth Picado Fallas, Contador Institucional del ICODER, quienes presentan los Estados Financieros correspondientes al mes de febrero 2019, para aprobación y publicación. -----

ACUERDO N°8. Aprobar los Estados Financieros del ICODER, correspondientes al mes de febrero 2019. Asimismo, se autoriza su publicación en la página web de la institución. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

CAPITULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

ARTÍCULO 9. Henry Núñez Nájera. -----

a) El señor Núñez Nájera presenta el oficio DRH-FOR-01-DRH-271 (DRH-DPRH-ULIC-2650-2019), firmado por el MBA. Walter Segura Segura, Jefe de la Unidad de Licencias del Departamento de Promoción de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, quien en atención a Formulario para la solicitud de permiso con goce de salario (Ley 7800) N° 63-UL, suscrito por el señor Alexander Zamora Gómez y al señor Herberth Sandí Corrales, Director de la Escuela Dulce Nombre, quienes solicitan permiso con goce de salario, para que el señor Zamora Gómez participe como Delegado en la actividad: "Asamblea General de la Federación de Tenis de Mesa 2019" que se llevará a cabo en Budapest, Hungría, el 19 de abril del 2019 al 01 de mayo del 2019; informa que no es posible tramitar lo peticionado, en virtud que aún y cuando el oficio N°ICODER-DN-461-03-2019 de fecha 14 de marzo del 2019, suscrito por la Licenciada Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, indica que forma parte de la Representación Nacional en la supra citada actividad como delegado, sin embargo se requiere que indique la condición en que estaría participando según la Ley 7800; por lo que a través del ICODER, debe aclarar dicha situación. -----

Le recuerda lo establecido en el Artículo 11 de la Constitución Política de la

República de Costa Rica en concordancia con el Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, en cuanto al cumplimiento de los deberes que la ley impone. -----

Además, que en el caso que se ausentare del trabajo sin la debida aprobación de permiso con goce de salario, se considera el hacerlo, como abandono de trabajo, y por lo tanto, podrá despedirse de conformidad con el Artículo 43 del Estatuto del Servicio Civil. -----

Por lo tanto, hasta tanto presente nuevamente el oficio que emita el ICODER, que cumpla con lo antes indicado y la antelación que la fecha de rige requiere (12 de noviembre del 2018), continuarán con el análisis técnico y legal del caso, y así determinar la procedencia o no de la solicitud de permiso con goce de salario. -----

El señor Núñez Nájera le consulta a la señora Giselle Cruz Maduro, Viceministra de Educación, que si le es posible ayudarle al señor Zamora Gómez con este asunto ya que en la carta enviada se explicaba que asistiría como Delegado. -----

La señora Cruz Maduro responde que llamará al señor Segura Segura para explicarle de qué se trata y que el mismo no recibirá remuneración alguna. --

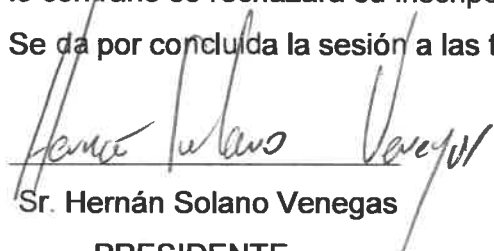
b) El señor Núñez Nájera solicita se le envíe al señor Juan José Villalobos Nájera, Coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, el Acuerdo N°6 de la Sesión Ordinaria 1037-2018 en el cual se le solicita a dicha Comisión una propuesta de perfil que deben poseer los miembros de la misma, con el fin de enviarlo a las federaciones y estas remitan nombres de candidatos. Y recalca la importancia de que dicha Comisión esté compuesta por personas que emitan criterios técnicos. -----

ACUERDO N°9. Reenviar a la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, el Acuerdo N°6 de la Sesión Ordinaria 1037-2018, con el fin de obtener respuesta lo antes posible. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 10. Se comenta la obligatoriedad de las federaciones y asociaciones de Representación Nacional de nombrar en sus Juntas Directivas, mínimo a 2 mujeres y que se han dado casos en los que no está nombrada ni una mujer. Por lo que se acuerda: -----

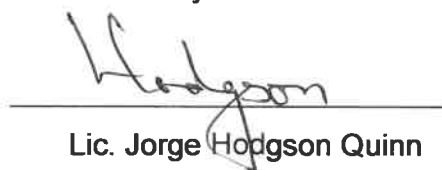
ACUERDO N°10. Enviar a las entidades deportivas de representación nacional, una circular en la cual se les recomiende la obligatoriedad de garantizar en sus Juntas Directivas la representación paritaria de mujeres como de hombres, debiendo nombrar como mínimo a dos mujeres según lo estipulado en la Ley N° 8901, vigente desde el 18 de noviembre de 2010. Asimismo, indicarles deben hacerlo a partir de la próxima elección, de lo contrario se rechazará su inscripción. **Aprobado por Unanimidad.** -----

Se da por concluida la sesión a las trece horas con treinta y ocho minutos. —



Sr. Hernán Solano Venegas

PRESIDENTE



Lic. Jorge Hodgson Quinn

SECRETARIO



Sr. Henry Núñez Nájera

Voto Disidente Acuerdo N°6